



MAT.: ORDENA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE INDICA Y DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN.

COELEMU, **08 MAR 2022**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000373

LA ALCALDIA CON ESTA FECHA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores, el Reglamento N° 1, de la Municipalidad de Coelemu, que fija nueva planta de personal; la Publicación Núm. 42.525 de fecha miércoles 11 de diciembre de 2019 del Diario Oficial de la República de Chile, CVE 1694370; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, de fecha 10 de mayo de 2019, aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu; el Decreto Alcaldicio Afecto N° 1822, de fecha 20 de diciembre de 2019, que encasilla personal de planta de acuerdo al Reglamento N° 1, de 2019, que fija la planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Coelemu; el Decreto Alcaldicio Afecto N° 37, de fecha 13 de enero de 2020, que encasilla al personal que pasa de contrata a planta; el Decreto Alcaldicio Afecto N° 202, de fecha 03 de marzo de 2020, que aprueba ascensos del personal de planta que indica, conforme al Reglamento N° 1, de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1199, de fecha 05.06.2019, que aprueba la primera modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1428, del 07.08.2020, que aprueba segunda modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1517, del 21.08.2020, que aprueba tercera modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, El Decreto Alcaldicio Exento SRS N° 2009, de fecha 18 de noviembre de 2021, que sanciona la actualización del escalafón de mérito vigente para el periodo 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de la planta de la I. Municipalidad de Coelemu, el Decreto Alcaldicio Exento SRS N° 2103, de fecha 01.12.2021 que ordena la subrogancia al cargo de alcalde 2021-2024 en 1° lugar al Administrador Municipal don Cristian Ortiz Rubio, El Decreto Alcaldicio Exento N° 356, de fecha 03 de marzo de 2022, que deja sin efecto concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos técnico, administrativo y auxiliar de la Municipalidad de Coelemu, y las facultades que me confiere Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, con fecha de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido y sistematiza la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de proveer cargos vacantes disponibles en la planta de personal de la Municipalidad de Coelemu.

DECRETO:

1.- **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Coelemu:

1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 16° de la E.M.S.

3 Cargos del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S.

1 Cargo del Escalafón Administrativo Grado 17° de la E.M.S.

1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 17° de la E.M.S.

2.- **CONSTITÚYASE** el Comité de Selección de Postulantes al Concurso, integrado por los funcionarios que establecen los Arts. 19 y 32 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que se indican:

Cristian Ortiz Rubio- Administrador Municipal, Grado 7° de la E.M.S.

Roberto Capilla Yáñez- Director de Control Interno, Grado 7° de la E.M.S.

Gisela Hernández Villegas- Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.M.S.

En caso de ausencia de algún miembro antes señalado, se procederá según lo establecido en los artículos 19 y 32 de la ley 18.883.

Actuará como Secretaria Comité de Selección, Doña **Carmen Zapata Orue**, Encargada de Personal, Grado 15 de la EMS, o quien la subroge.

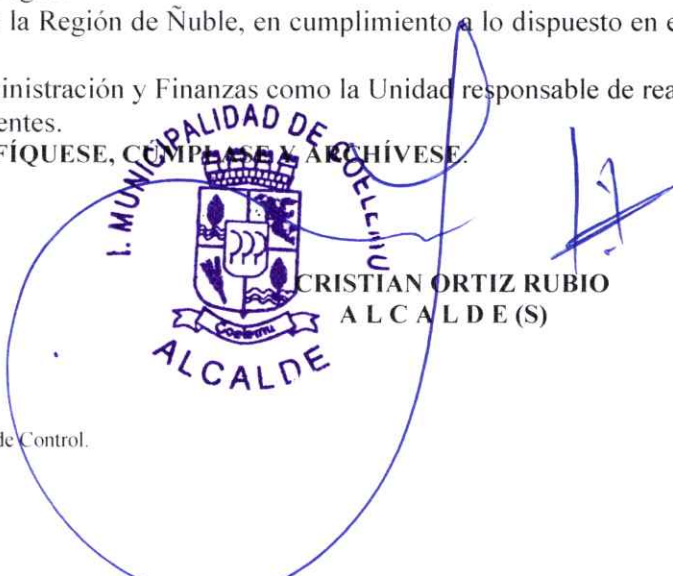
3.- **OFÍCIESE** a las municipalidades de la Región de Ñuble, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley 18.883.

DESÍGNASE a la Dirección de Administración y Finanzas como la Unidad responsable de realizar los trámites de publicación correspondientes.

ANUNCIARSE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÍESE Y ARCHÍVESE.



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ORTIZ RUBIO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía- Administración Municipal.
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas- Dirección de Control.
- 3.- Secretaria Municipal- Archivo.

f / I 002227